MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER

Fecha:	Floridablanca, 3 de julio de 2026.		
Hora de inicio:	08:00 A.M	**Hora finalización**	08:30 A.M
Lugar:	SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER		

AC-2026-141765 **– DESAN.**

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO **PN UPRES DESAN MIC 017 2026**, CUYO OBJETO ES LA: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable
4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
4.3 Conclusiones.

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER el día 03/07/2026 siendo las 8.00 am se reunieron, el jefe del Grupo de Contratos, el jefe del área Logística y financiera y la suscrito Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los Comités Evaluadores dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES DESAN MIC 017 2026** y avalar la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
- El día 19 de junio de 2026 a las 6:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta la siguiente entidad así:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT
1.	**CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S**	804008868-9

- Que el día 19 de junio de 2026 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S,** siendo esta la única entidad que presento oferta económica.

4.2.1 Que mediante comunicación oficial GS-2026-0129999- ESPCO – GASIS 20.1 del 22/06/2026 el **Comité técnico evaluador** emite informe de verificación a través del cual requiere a la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S** los siguientes requisitos subsanables, así:

El comité técnico define:

1. **El comité técnico requiere:**

- **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional ó técnico, quienes tienen la idoneidad ya y competencia para el manejo de equipos e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual . Así mismo, deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano (excluido el personal administrativo) de los profesionales de la salud (Instrumentadoras Quirúrgicas encargadas de la central de esterilización y auxiliares de la central de esterilización) que prestan los servicios en la entidad, para lo cual deberá diligenciar el Anexo Certificación nivel de educación y experiencia del personal del presente estudio previo.

- **Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Certificado que los equipos se encuentran debidamente calibrados**

Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente estudio previo referente a Relación Hoja de vida de los equipos utilizados para la esterilización a baja temperatura y esterilización a vapor. Así mismo, el oferente deberá aportar certificado que los equipos se encuentran debidamente calibrados.

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS-2026- 012940 -RASES-AREAD de fecha 23/06/2026 el **comité económico evaluador** emite informe de evaluación a través del cual determina que la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S**, CUMPLE con la totalidad de requisitos de orden económicos establecidos en la invitación que rige el proceso, por lo que concluye:

El comité económico verifica los documentos suministrados del proceso **PN UPRES DESAN MIC 017 2026,** resultado:

- **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA LTDA:** cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación del proceso y la sumatoria de los 2 ítems ofertados es de $5.322

4.2.3 Así mismo, el **comité jurídico evaluador** mediante comunicación oficial No. GS-2026-012946 - RASES-ASJUR-20.1 de fecha 23/06/2026 emite informe de verificación a través del cual concluye que la entidad la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S**, CUMPLE, con los requisitos de carácter jurídicos establecidos en la invitación, indicando :

CONCLUSIÓN
De conformidad a lo anterior, la sociedad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S.** identificada con el Nit No. 804008868-9, cuyo representante legal es el señor **JUAN SEBASTIAN ARDILA LUNA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13741657 de Bucaramanga, presentó la totalidad de los documentos solicitados, razón por la cual **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, establecidos en el proceso de contratación No. **PN UPRES DESAN MIC 017 2026**, conforme al resultado de cada requisito en el cuadro anterior, motivo por el cual, se encuentra **HABILITADO** desde el aspecto jurídico, y en caso de resultar habilitado en los demás aspectos, se recomienda continuar con los tramites contractuales, y **ACEPTAR** la propuesta presentada por dicha sociedad.

4.2.4 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** a la propuesta del oferente **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S**, fueron publicados en la plataforma Secop II el día 24 de junio de 2026 otorgando un plazo de UN (01) día hábil (hasta el 25/06/2026) para que el proponente presente los requisitos subsanables requeridos, así como realice las observaciones que considere pertinentes a los informes de verificación emitidos por los comités evaluadores.

4.2.5 Que el 25/06/2026 encantándose la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S** dentro del plazo establecido en el numeral anterior, allega a través de la opción *mensaje público* de la plataforma secop , los requisitos subsanables requeridos por el comité técnico evaluador, subsanación que se traslada via correo electrónico al mismo su verificación.

4.2.6 Mediante comunicación oficial No. GS-2026- 135859 -ESPCO- GASIS 20.1 de fecha 30/06/2026 el **comité técnico evaluador** emite informe de evaluación a través del cual establece que la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S, CUMPLE** , con la totalidad de requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación que rige el proceso.

4.2.7 Una vez recibido el informe de reevaluación por parte del **comité evaluador técnico** a la propuesta del oferente **CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S** se publica en la plataforma Secop II el día 01 de julio de 2026 otorgando un plazo de UN (01) día hábil (hasta el 02/07/2026) para que el proponente realice las observaciones que considere pertinentes

4.2.8 Que uuna vez verificada la plataforma secop II por parte del analista se evidencia que durante el termino establecido en el numeral anterior no fueron allegadas observaciones al proceso contractual **PN UPRES DESAN MIC 017 2026**.

4.3 CONCLUSIONES
Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

COMITE	VERIFICACION	**CENTRAL DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S** Nit: 804008868-9
	JURIDICO	**CUMPLE**
	TECNICO	**CUMPLE**
	ECONOMICO	**CUMPLE**

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Jefe Logístico y Financiero y el jefe del Grupo Contratos, éstos avalan los resultados al revisar su contenido y los presentarán ante la jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Santander, con el fin de ser aprobados y se ordene publicar la presenta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II.

Del mismo modo el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso a la entidad **CENTRAL DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA S.A.S** con Nit 804008868-9 representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN ARDILA LUNA identificado con cedula de ciudadanía 13.741.657 expedida en Bucaramanga, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización, publicará la presente acta.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud de Santander.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Capitán **OSCAR JAVER MERINO CHAMORRO**
Jefe Grupo Contratos
RASES No. 5

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logistica y Financiera
RASES No 5

Elaboro:
Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa 27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos
UPRES- DESAN

Revisó:
Intendente jefe. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos
RASES No 5

Fecha De elaboración: 03/07/2026
Ubicación: CONTRATOS2.0/CONTRATOS YAMILEPEÑA /2026/MINIMAS